

0212-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuatro minutos del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.
Acreditación de dos Delegados Territoriales propietarios en la estructura del cantón Central, de la provincia de San José, por el partido VAMOS en virtud de la renuncia de los titulares.

Mediante resolución n.º 067-DRPP-2017 de las catorce horas con cuatro minutos del diecinueve de enero de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido VAMOS que, las estructuras partidarias de la provincia de San José, no presentaban inconsistencias, se encontraban integradas de forma completa.

En fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte, el señor Mario Arturo Arias Chaves, cédula de identidad 206670065, presentó su carta de renuncia a los cargos de tesorero propietario y delegado territorial propietario, en la estructura del cantón Central de la provincia de San José con el partido VAMOS, la cual se tramitó mediante el oficio DGRE-326-2020 del cuatro de marzo de dos mil veinte. Además, en fecha primero de febrero de dos mil veintiuno, la señora Luz Paulina Torres Mora, cédula de identidad 111270982, presentó su carta de renuncia al cargo de presidenta suplente y delegada territorial propietaria, en la estructura del cantón Central de la provincia de San José con el partido VAMOS la cual se tramitó mediante el oficio DRPP-0436-2021 de fecha doce de febrero de dos mil veintiuno.

El día treinta de enero de dos mil veintiuno, el partido VAMOS celebró una nueva asamblea cantonal la cual cumplió con el quórum de ley requerido y en la que se designó dos puestos vacantes de delegados territoriales propietarios en virtud de la renuncia de los titulares dentro de la estructura partidaria, designando a los señores David Zúñiga Rodríguez, cédula de identidad 111920547 y Luis Carlos Fernández Carpio, cédula de identidad 113070723.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón Central, de la provincia de San José, por el partido VAMOS, se encuentra integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN SAN JOSÉ**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111920547	DAVID ZUÑIGA RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
206770271	DANIELA SALAZAR PORRAS	SECRETARIO PROPIETARIO
117170545	CESAR AUGUSTO CASTILLO CASTRO	SECRETARIO SUPLENTE
503900357	ANA MARIA MURILLO VARELA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112910996	PABLO JOSUE TINOCO TORRES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
117170545	CESAR AUGUSTO CASTILLO CASTRO	TERRITORIAL
206770271	DANIELA SALAZAR PORRAS	TERRITORIAL
111920547	DAVID ZÚÑIGA RODRÍGUEZ	TERRITORIAL
503900357	ANA MARIA MURILLO VARELA	TERRITORIAL
113070723	LUIS CARLOS FERNÁNDEZ CARPIO	TERRITORIAL
401820299	CHRISTIAN GERARDO HERRERA VARELA	SUPLENTE
113220548	MARÍA JOSÉ CHACÓN CASTRO	SUPLENTE
114580166	PABLO ALBERTO MORA ROJAS	SUPLENTE

Por lo tanto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido VAMOS en el cantón Central, provincia de San José, de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, sea a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el día veintitrés de junio de dos mil veintiuno. Tome en consideración la agrupación política que, dada las renunciaciones supra citadas se encuentran vacantes en la estructura los cargos de tesorero propietario y presidente suplente.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv

C.: Exp. n.º 216-2016, partido VAMOS

Ref., No.: 775